YOLANDA DEL CERRO BERGANZA (1 de 3)
Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 17/07/2024
HASH: 003d7a6b267ac1753bb073b2ddfd5b30

ALVARO CRIADO MORENO (2 de 3)
Arquitecto
Fecha Firma: 17/07/2024
HASH: 6690a2e20d61a406154aa8ba99b67289

Raquel García López (3 de 3)
Técnico de Administración General
Fecha Firma: 17/07/2024
HASH: 1394b06e5691d239afaab59b97bcb2ee

Expediente nº: 1635/2023

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y BAREMACIÓN

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el lunes a las 13:00 del 17 de julio de 2024, tres de los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para ampliación de un nuevo plazo de presentación de solicitudes para integrarse en la bolsa de trabajo vigente del Servicio de Ayuda a Domicilio para cubrir las inminentes provisiones temporales por contratos de sustitución de las plazas de personal de Ayuda a Domicilio en el Ayuntamiento Añover de Tajo, que son:

- Presidenta: Dña. Yolanda del Cerro Berganza (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Añover de Tajo),
- Secretaria: Dña. Raquel García López (Técnico de la Administración General del Ayuntamiento de Añover de Tajo).
- Vocal Titular: D. Álvaro Criado Moreno (Arquitecto de la Mancomunidad de la Sagra Baja).

Constituido el Tribunal calificador y de conformidad con las bases reguladoras para constituir bolsa de trabajo para las futuras provisiones temporales por contratos de sustitución de las plazas de personal de Ayuda a Domicilio en el Ayuntamiento de Añover de tajo, a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con las bases obteniéndose el siguiente resultado:

Cód. Validación: 42D4TDFMTGNJ5C2FWF3SWGRKS
Verificación: https://anoverdetajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

DENOMINACIÓN: AYUDA A DOMICILIO
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS

Orden	NIF	Apellidos y nombre	Méritos profesionales (máximo 90 puntos)			Formación-cursos (máximo 30 puntos)		TOTAL PUNTOS
			A1) (máximo 70 puntos)		A2)			
			A1.1).40 ptos. (EELL)	A.1.2)30ptos. (AAPP)	A2) (máximo 20 puntos). (ENTIDADES PRIVADAS)	b) Máximo 20ptos. Formación (AAPP)	b) Máximo 10ptos. Formación (ENTIDADES PRIVADAS)	
1	***400***	Huélamo Val, Mª Carmen	40				20	60
2	***035***	Martín Parra, Mª Carmen			20		10	30
3	***060***	Ruano González, Elena	20					20
4	***243***	Sánchez Martín, Noelia					1	1

Se establece un plazo de dos días naturales para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación, desde la publicación de la misma en la página web del Ayuntamiento y el tablón de edictos.

Cód. Validación: 42D4TDFMTGNJ5C2FWF3SWGRKS
Verificación: https://anoverdetajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

A continuación se firma el Acta por los miembros del tribunal.

Cód. Validación: 42D4TDFMTGNJ5C2FWF3SWGRKS
Verificación: https://anoverdetajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3